



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACION: 680014003003-2022-00076-00

ACCIONANTE: YEIMY ROCIO JAIMES GUERRERO cédula de ciudadanía No. 1.098.724.702 actuando en nombre y representación de su hijo menor de edad D.A.C.J.

Correo: dianacontreras.abogada@outlook.es

Teléfono celular: 3142907020

ACCIONADO: E.P.S SANITAS S.A. Correo: notificajudiciales@keralty.com impuestososi@colsanitas.com

VINCULADA: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES Correo: notificaciones.judiciales@adres.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, la accionada presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 01/03/2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionada, en contra del fallo de tutela adiado 01/03/2022.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1db250f0da1487d3621e50a977f080b370667db5f3454b4e1cd42ac4f103a0**

Documento generado en 08/03/2022 12:28:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>